

ACTA NÚMERO CINCO: Sesión Extraordinaria. En San Vicente a las catorce horas con quince minutos del día veinte de enero del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de sesiones del C.M.P.V. de La Ciudad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Propietario (en Funciones); Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Propietario (en Funciones); Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. En este punto, el Concejo Municipal designó a los Señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Propietario (en Funciones) y Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Propietario (en Funciones); según lo establece el Artículo 30 numeral 25 del Código Municipal. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal solicitó al Pleno, que se apoyara con la aprobación del inicio de la tramitología de Ley para la construcción del Centro Comercial "Mega Centro"; posteriormente se le permitió un espacio al Doctor, Jorge Ernesto Rivera Guillen, Representante de la empresa GRUPO CHAMONIX, S.A. DE C.V.; quienes agradecieron el apoyo logístico que están recibiendo para la ejecución de este proyecto. De la misma manera el Señor Alcalde informó que se hicieron presentes, representantes del FOVIAL; para informarle que realizarán un plan de recarpeteo de las principales avenidas de esta ciudad, lo cual terminará el próximo día veintiocho de enero del presente año; de la misma manera, informó que tendrá una entrevista con los funcionarios del ISTA, para abordar temas relevantes a las

propiedades del ISTA que se encuentran en nuestro Municipio; así mismo informó que se han hecho presentes los topógrafos e ingenieros de la Dirección de Obras Municipales, para iniciar con los estudios topográficos en el predio del ex-cine JIBOA. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que es necesario tomar como punto de acta, la terminación de la relación de prestación de servicios funerarios, para familias de escaso recursos, de este Municipio; esto debido al incremento de los costos indirectos; los cuales se les han cobrado a los ciudadanos, por parte de la funeraria Alvarado; de la misma manera se solicitó como punto de Acta; que se invitara a un financista para que asesorara a este Concejo Municipal, en la adquisición de un nuevo préstamo, para realizar proyectos en beneficio de la población Vicentina. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: informe del Señor Gerente General: informó que, se han incrementado los casos positivos de COVID-19 entre los empleados de La Municipalidad, por lo que sugiere que se tomen medidas más efectivas para la prevención de la Pandemia; de la misma manera solicitó que se le exima de la responsabilidad de vehículos y maquinaria que se encuentran en otras Unidades. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número veintidós de ***** , nació el 4 de febrero 1948. Partida de nacimiento número ciento cincuenta y uno de ***** , nació el 3 de junio de 1908. Partida de nacimiento número veinticinco de ***** , nació el 14 de enero de 1952. Partida de nacimiento número trescientos sesenta y siete de ***** , nació el 8 de julio de 1975. Partida de nacimiento número trescientos treinta y tres de ***** , nació el 22 de febrero de 1963. Partida de nacimiento número mil doscientos sesenta y siete de ***** , nació el 06 de septiembre de 1963. Partida de nacimiento número ciento ochenta y cuatro de ***** , nació el 30 de enero de 1962. Partida de nacimiento número seiscientos treinta y nueve de ***** , nació el 16 de diciembre de 1985. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de los Representantes del Grupo CHAMONIX S.A. DE C.V.; por medio de su Representante Doctor ***** , quien, en este punto, solicita al honorable Concejo Municipal, se Avale, el inicio del proceso de Legalización del Proyecto denominado: MEGACENTRO SAN VICENTE, que tendrá como uno de sus objetivos, el ser un nuevo polo de desarrollo comercial en la ciudad de

San Vicente. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, conferidas en los Artículos, 203 y 204 de La Constitución de La República y Artículos 1, 2 y 4 numerales 1, 9, 12, 13, 14, y 25 todos del Código Municipal, **Aprueba y Avala**, iniciar toda la tramitología de Ley, para poder dar vida, a la Legalización del Proyecto denominado: MEGACENTRO SAN VICENTE. del Grupo CHAMONIX S.A. DE C.V. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número seiscientos treinta y nueve de ***** , nació el 16 de diciembre de 1985. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, Habiendo conocido la solicitud de la Jefe de La Unidad de Gestión de Proyectos Municipales, Licenciada Estefany Lourdes Flores Alvarado, nota de fecha 19 de enero de 2022; donde informa que el proyecto: “Contrapartida para la Construcción de muro de contención y dragado de quebrada El Rebelde en caserío Los Jobos, San Vicente 2021”. Ha tenido diversos contratiempos y percances: administrativos, solicitud realizada por la comunidad, de entrega de materiales y periodo festivo; por lo que se ha tenido un leve retraso, en cuanto a cumplir con el periodo de vigencia previsto para el Proyecto; por lo que, solicita al honorable Concejo Municipal, Autorice ADENDA de tiempo, para poder entregar dicho proyecto, en la fecha de cierre definitiva, el día 28 de febrero de 2022. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda, Autorizar**, ADENDA de tiempo, para el Proyecto: “Contrapartida para la Construcción de muro de contención y dragado de quebrada El Rebelde en caserío Los Jobos, San Vicente 2021”. para la fecha de cierre definitiva, el día 28 de febrero de 2022. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, Habiendo conocido la solicitud de la Jefe de La Unidad de Gestión de Proyectos Municipales, Licenciada Estefany Lourdes Flores Alvarado, nota de fecha 19 de enero de 2022; donde informa que el proyecto: “Contrapartida para la Construcción de Pasarela en Caserío Río Frío para mitigación y prevención de riesgos, San Vicente 2021.” Ha tenido diversos contratiempos y percances: administrativos, solicitud realizada por la comunidad, de entrega de materiales y periodo festivo; por lo que se ha tenido un leve retraso, en cuanto a cumplir con el periodo de vigencia previsto para el Proyecto; por lo que, solicita al honorable Concejo Municipal, Autorice ADENDA de tiempo, para poder entregar dicho proyecto, en la fecha de cierre definitiva, el día 10 de marzo de 2022. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda, Autorizar**, ADENDA de tiempo, para el Proyecto: “Contrapartida para la Construcción de Pasarela

en Caserío Río Frío para mitigación y prevención de riesgos, San Vicente 2022.” para la fecha de cierre definitiva, el día 10 de marzo de 2022. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por el Señor Gerente General, de la situación de una deuda que se encuentra pendiente de pago con el taller EL GATO de (*****), que asciende a QUINIENTOS UNO CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$501.11); deuda que ha sido contraída, por la prestación de servicios de mantenimiento y reparación menor de vehículos de La Unidad de Aseo y Disposición Final de La Alcaldía de San Vicente; dicho gasto deberá cancelarse del Proyecto: CARPETA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE 2021; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Autorizar** al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de QUINIENTOS UNO CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$501.11); del Proyecto: **CARPETA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE 2021**; El Cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, para que elabore dicho documento contractual. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de la Unidad del Registro del Estado Familiar, Licenciada Carolina Patricia López, nota de fecha 17 de enero de 2022, donde da a conocer que entró en vigencia según Decreto Legislativo número 817; de la LEY ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR; que entró en vigencia a partir del 1 de enero del año 2022; para poder hacer los asentamientos legales, de las personas Adulto Mayor, que carecen de un registro de nacimiento; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal; **Acuerda: Autorizar**, a la Jefa de La Unidad del Registro del Estado Familiar, para que pueda asentar a la personas adultas mayores, según lo establecido en el DECRETO LEGISLATIVO No 817; denominado LEY ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR; que no tengan ningún registro en la base de datos del RNPN; ni en ningún Registro del Estado Familiar de La República de El Salvador. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la comisión de evaluación, del proceso de cambio del monto, por la compra de repuestos, para CAMIÓN FREIGHTLINER 2009, siendo el nuevo monto de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 2,442.00); por lo

tanto; siguiendo el proceso de compra y a solicitud del Jefe de La Unidad de Saneamiento Ambiental; memorándum de fecha 25 de noviembre de 2021; donde solicita la compra de repuestos, que serán de utilidad en el mantenimiento de la flotilla de vehículos recolectores de Desechos Sólidos Generados en La Ciudad de San Vicente; hasta por un monto de DOSMIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **2,442.00**); POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el Artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Artículos 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **Acuerda: Autorizar**, a la UACI; para que realicen la compra de repuestos, que serán de utilidad en el mantenimiento de la flotilla de vehículos recolectores de Desechos Sólidos Generados en La Ciudad de San Vicente. De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI y en atención al nuevo monto establecido in situ por el: CENTRO DE SERVICIO DURAMIL S.A. DE C.V. empresa que le fue adjudicada dicha compra la cual deberá de hacerse de la siguiente manera:

COMPRA DE REPUESTOS PARA EL CAMIÓN FREIGHLINER 2009						
#	cantidad	unidad de medida	descripción y especificaciones	precio unitario	precio total	empresa
1	6	unidades	Kit filtro de combustible (3 filtros)	\$ 195.00	\$ 1,170.00	CENTRO DE SERVICIO LA DURAMIL S.A. DE C.V.
2	6	unidades	Filtro de aceite	\$ 62.00	\$ 372.00	
3	6	unidades	Filtro de aire	\$ 115.00	\$ 690.00	
4	2	unidades	Crucetas de cardan	\$ 105.00	\$ 210.00	
				TOTAL	\$ 2,442.00	

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del Proyecto: **CARPETA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE 2021** y los cancele a la empresa antes mencionada. El Cheque deberá emitirse a nombre de CENTRO DE SERVICIO LA DURAMIL S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Queda sin efecto el Acuerdo número 06 del Acta número 31 de fecha 03 de diciembre de 2021. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe que ha presentado el Señor Gerente General, donde manifiesta, la urgente necesidad de realizar la compra de papel higiénico, para el uso en los baños públicos que administra esta Municipalidad; POR LO QUE. Considerando:

- I. Que, la UACI en este momento se encuentra inhabilitada, para realizar los procesos de compra de esta Municipalidad, por no tener número de usuario dado por la UNAC.
- II. Que, la línea de ingresos dado por la administración de los servicios sanitarios, es autosostenible; además, es un rubro que no se puede clausurar; por lo que es permanente, dicho servicio para la ciudadanía.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y apoyándonos en una resolución razonada según el Art. 67 del RELACAP; **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **300.00**), de los Fondos Propios; fondos que se invertirán, para la compra de papel higiénico; para ser utilizado en atención a los usuarios de los servicios sanitarios, que administra la Municipalidad. El Cheque deberá emitirse a nombre de ***** , quien deberá liquidar dichos fondos, con facturas debidamente legalizadas. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE A): El Concejo Municipal, habiendo conocido la necesidad de contratar externamente a un abogado de la Republica, para que atienda los asuntos legales de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Vicente, POR LO TANTO, Considerando que el Art. 47 del Código Municipal establece que el Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Es el titular del gobierno y de la administración Municipal, el Art. 48 numeral 5 establece que corresponde el alcalde ejercer las funciones del gobierno y administración municipales expidiendo al afecto, los acuerdos, ordenes e instrucciones necesarias y dictando las medidas que fueren conveniente a la buena marcha del municipio y a las políticas emanadas del Concejo, el numeral 6 establece que también le corresponde resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración, siguiendo los procesos de Ley. POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA: Contratar**, por servicios profesionales, al Licenciado ***** , como Jurídico Externo; por **3 meses** prorrogables; a partir del día 26 de enero hasta el 26 de abril de 2022; sus labores consisten en la verificación y seguimiento de los asuntos legales de la cual sea parte la Municipalidad y de la gestión Municipal, con un salario mensual de \$980.00; y se les cancelará de fondos propios. Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore el Contrato respectivo. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que es necesario contar con Apoderado General Judicial para que ejerza la representación Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad principalmente ante los tribunales de lo contencioso administrativo e inclusiva ante las diferentes Salas con que cuenta el Órgano Judicial. POR TANTO, este Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 30 numeral 16 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal en para que en su calidad de representante legal del Municipio comparezca ante Notario a otorgar poder General Judicial a favor del Licenciado: ***** , quien ejercerá la representación del Municipio y del Concejo mismo. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número setenta y uno de ***** , nació el 07 de marzo de 1931. Partida de nacimiento número cuatrocientos veinte de ***** , nació el 09 de abril de 1945. Partida de nacimiento número seiscientos sesenta y cuatro de ***** , nació el 05 de mayo de 1966. Partida de nacimiento número ciento ochenta y ocho de ***** , nació el 26 de abril de 1973. Partida de nacimiento número veinte de ***** , nació el 28 de diciembre de 1972. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, siendo conocedor, de las dificultades que ha ocasionado la pandemia producida por el virus del COVID-19; lo cual ha traído como consecuencia, la dificultad de recaudación de impuestos por parte del Gobierno Central, afectando directamente, a las Municipalidades a nivel nacional, por lo que se han reducido los fondos FODES, del 10% de los ingresos corrientes que percibe el estado, al 1.5%; esta reducción afecta directamente, a todos los proyectos que la municipalidad, debería realizar, tanto en infraestructura, como en proyectos de inversión social y debido a que La Dirección de Obras Municipales, vendrá ha apoyar en los proyectos de Infraestructura a Las Municipalidades, solamente le queda a las municipalidades, el luchar por mantener con vida los proyectos de Inversión social; POR LO QUE, EL CONCEJO MUNICIPAL, Considerando:

- I. Que, dentro de los Proyectos Sociales, se lleva beneficios a una gran parte de la población Vicentina, tanto en la Educación, El Deporte, La Salud, La Prevención del Crimen y La Violencia y principalmente, los proyectos de Protección Civil, Medioambiental, Saneamiento y Recolección de Los Desechos Sólidos.
- II. Que, muchos de los contratos de personal, son cancelados de dichos proyectos de Inversión Social y siendo solidarios con el personal, que se encuentra laborando, aun arriesgando su vida, en tareas que están ayudando a salir de la pandemia producida por el COVID-19.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 5 de la Ley del FODES, 4 numeral 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Jefe de Presupuesto, para que realice las reprogramaciones de los fondos:

1.-) FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, fondos por Decreto Legislativo número 189, de fecha 21 de octubre de 2021(reforma número siete);

2.-) fondos del remanente de la ejecución presupuestaria del año 2021 y

3.-) Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433; todos con el fin de darles vida a los proyectos de Inversión Social que llevará a cabo La Municipalidad, para la ejecución presupuestaria del año **dos mil veintidós**; de la misma manera; **Se Autoriza**, a la Jefe de Gestión de Proyectos Municipales, para que nombre en cada una de las carpetas técnicas de los Proyectos de Inversión Social, a los administradores de Proyecto y al supervisor. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Señor Gerente General, Señor René Antonio Cerritos Arévalo; en el sentido de solicitar al Honorable Concejo Municipal, se Autorice el traslado a cada una de las Jefaturas, de la responsabilidad de la administración y el control de los vehículos y maquinaria; que ha sido asignada a cada una de Las Unidades; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Responsabilizar**, la administración y el control a cada una de las Jefatura, que tengan asignados vehículos o maquinaria de esta Municipalidad según el cuadro siguiente:

Unidad Responsable:	<i>Despacho Municipal</i>	
Nombre del jefe:	<i>Sr. José Roberto Barrientos</i>	
Motoristas y equipos		
Motorista	Placa	Modelo
<i>José Roberto Barrientos</i>	<i>N18771</i>	<i>MITSUBISHI 2022</i>

Unidad Responsable:	<i>Gerencia General</i>	
Nombre del jefe:	<i>René Antonio Cerritos</i>	
*****	<i>N14265</i>	<i>MITSUBISHI</i>
*****	<i>N9772</i>	<i>IZUSO</i>

*****	N9790	KIA
-------	-------	-----

Unidad Responsable:	Cuerpo de Agentes Municipales	
Nombre del jefe:	*****	
Motoristas y equipos		
Motoristas	Placa	Modelo
***** / *****	N13658	KIA

Unidad Responsable:	Unidad de Recuperación de Mora	
Nombre del jefe:	*****	
Motoristas y equipos		
Motoristas	Placa	Marca / Modelo
*****	M409095-2011	HONDA / V-MEN
*****	M407993-2011	HONDA / V-MEN
*****	M646227-2011	FREEDOM / FIRE 125
*****	M646229-2011	FREEDOM / FIRE 125

Unidad Responsable:	Catastro	
Nombre del jefe:	*****	
Motorista y equipos		
Motoristas	Placas	Marca / Modelo
*****	M336273-2011	GENESIS/ XM 125 GY B
*****	M409096-2011	HONDA V-MEN

Unidad Responsable:	Gestión de Proyectos Municipales	
Nombre del jefe:	*****	
Motoristas y equipos		
Motorista	Placa	Modelo
*****	N8716	KIA
*****	N2281	MACK
*****	N11373	MERCEDES BENZ
*****	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR
*****	RODO COMPACTADOR	JVC

*****	MOTONIVELADORA	PY160G
-------	----------------	--------

Unidad Responsable:	Saneamiento ambiental	
Nombre del jefe:	*****	
Motoristas y equipos		
Motorista	Placa	No. Equipo
*****	N2491	2
*****	N2497	3
*****	C122410	4
*****	N2114	8
*****	N5626	9
*****	N9755	KIA
*****	N9754	KIA
*****	N9757	KIA
*****	N4844	FUTIAN
*****	M646175-2011	FREEDOM / FIRE 125

Se Instruye, al Señor Gerente General, para que comunique las presentes disposiciones a cada uno de los Jefes de Las Unidades, a las cuales se les ha asignado vehículos o maquinaria de esta Municipalidad. De la misma manera, se le **Autoriza**, para que instruya a cada uno de los jefes; para que supervisen, con los controles establecidos, el uso adecuado de cada vehículo o maquinaria de esta Municipalidad. Para la administración del combustible sigue surtiendo efecto el Acuerdo número 12 del Acta número 2 de fecha 8 de enero de 2022. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Señor Gerente General, en el sentido que, debido a que el Ministerio de Hacienda, aún no ha dictaminado los lineamientos, que se deben de seguir, con el ingreso de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, CORRESPONDIENTE AL 1.5%; que ingresarán a esta Municipalidad, a partir del presente año y debido a que existen pagos de planilla pendientes de cancelación; designados a estos fondos; hasta por un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$11,694.55); POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal para que realice un préstamo interno, de la cuenta: fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, fondos por Decreto Legislativo N° 189 de fecha 21 de octubre de 2021; para el pago de dicha planilla. De la misma manera se le instruye para que, al

existir el dictamen que establezca los lineamientos para el uso de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, CORRESPONDIENTE AL 1.5% y exista la disponibilidad, reintegre la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$11,694.55); a los fondos por Decreto Legislativo N° 189 de fecha 21 de octubre de 2021. CERTIFÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primer Regidor Propietario (en Funciones)
Funciones)

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Propietario (en

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal